



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MAYTE LUCCO ARCE JAIMES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

refugio temporal, ubicado en Atzacuala de Pinzon, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle 16 de Septiembre #2 Col. Centro Atzacuala de Pinzon
Guerrero.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	PISTA CUTZAMALA Y ALBERQUE	
Domicilio:	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE #2	
Colonia:	CENTRO	
Teléfono:	732 62 20409	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ROSA VIVIER LOPEZ	
Domicilio:	DISTRITO CENTRO	
Teléfono:	732 100 3346	
Cargo:	PRESIDENTA MUNICIPAL	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 400 personas

Tipo de Techo

Soteco Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura

Castillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso

Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

	SI	NO		ts.	m ³
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cisterna	1300	
Mangiferos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad		
Ectusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	5	3 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	3	3 (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad		(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Volaje	220(X)	360()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 18° 28 MINUTOS

Longitud Oeste L.O. 100° 35 MINUTOS

Altura sobre el nivel del mar 960 METROS mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total.	m ²
Lavaderos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		350 m ²		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		300 m ²		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		300 m ²		
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		300 m ²		
Sup. Inmueble:						

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M/2
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M/2
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

Vivienda

APT: (X) SI () NO

REVISO:

KC. JUAN DE DIOS GONZALEZ R.





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

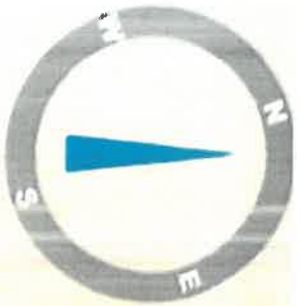
Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones	
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		Alto
Mundamiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en trabas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					
Riesgo No Estructural					
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Veredas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Lámparas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Pantallas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Plafones	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos que puedan deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de inst. hidrosanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					
Condiciones Físicas					
Pintura, aplastado, bardas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>				
Mobiliario / mesas, bancas, sillas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Puertas, cancelas, separaciones	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos a evaluar					
Tornes y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>				
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>				
Arboles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Tanques a gas, tanques de petróleo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					





25 ene 2024 11:17:06 a. m
145° S
1 P. Morel
Cutzamal de Pinzón
Guerrero
Altitud: 270.5 m
Velocidad: 0.0 km/h
Número de Índice: 14





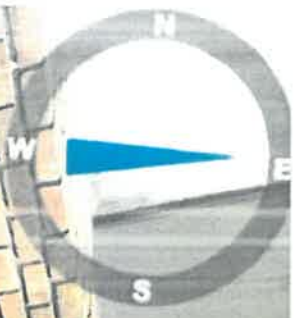
25 ene 2024 11:18:33 a.m

18°

Altitud:274.1r

Velocidad:0.0km/

Número de índice: 14



Waze - Datos de usuarios múltiples

25 ene 2024 11:17:50 a. m

86°

Altitud: 268.0 m

Velocidad: 0.0 km/h

Número de índice: 12